



TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 31 de agosto de 2020

Nota SNC/SG N° 532 /2020

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con relación a la Resolución MINNA N°1.041/2019 de fecha 06 de diciembre "Por la cual se autoriza el comisionamiento de funcionarios del Ministerio de la Niñez y Adolescencia para prestar servicios en la Secretaría Nacional de Cultura".

En ese sentido y en el marco del Decreto N° 3264/2020 por el cual se reglamenta la Ley N° 6469 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN EJERCICIO FISCAL 2020", solicito "el traslado definitivo y sin línea presupuestaria" de la funcionaria a su cargo, la señora **Alma María Brítez García** con cedula de identidad civil N° 1.537.162 para el efecto y considerando la movilidad laboral de funcionarios y empleados públicos establecido en el Art. 25 de la presente Ley.

Hago oportuna la ocasión para renovar a Vuestra Excelencia mi más alta estima y consideración.


Rubén Capdevila
Ministro - Secretario Ejecutivo

A Vuestra Excelencia
Teresa Martínez Acosta, Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
Presente

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

WWW.MINNA.GOV.PY - CASA CENTRAL

14 DE MAYO ESQ. VÍCTOR HAEDO. ASUNCIÓN,
PARAGUAY.

HORARIO: 7:00 A 15:00 HS, DE LUNES A VIERNES.

TELÉFONO: (021) 201 - 661

MESA DE ENTRADA Secretaría General

NRO. EXPEDIENTE: 2775

TIPO DOCUMENTO: NOTA

FECHA Y HORA: LUN, 31 AGO 2020 12:00HS.

ASUNTO: NOTA SNC N° 532/2020

DE: RUBEN CAPDEVILA (SECRETARIA NACIONAL DE
CULTURA)

PARA: TERESA MARTINEZ (MINISTRA)

REFERENCIA: SOLITAR EL TRASLADO DEFINITIVO Y SIN
LINEA PRESUPUESTARIA DE LA FUNCIONARIA ALMA
BRITEZ

FOLIO: 1

